

El programa de Acompañamiento Escolar en Andalucía

¿ Qué es el Programa de Acompañamiento Escolar?

Con la finalidad de mejorar el índice de éxito escolar del alumnado, en determinados centros educativos, en diciembre de 2005 se suscribió un Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación de diversos programas de apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Entre dichos programas se incluía el de acompañamiento escolar, destinado a mejorar el rendimiento escolar, la integración social y las expectativas escolares de alumnado con dificultades en el aprendizaje o en situación de desventaja socioeducativa.

El programa comenzó a desarrollarse, en el último trimestre del curso 2004-05, en 70 Centros de Educación Infantil y Primaria, ampliándose en el curso 2005-06 a Institutos de Educación Secundaria. Desde entonces, y ante los buenos resultados de las distintas evaluaciones realizadas, el programa no ha dejado de crecer hasta llegar hasta los 800 centros que lo desarrollan en el curso actual.

¿ A quién se dirige ?

El programa se dirige al alumnado que se escolariza en el tercer ciclo de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la E.S.O., y que presenta el siguiente perfil de dificultades escolares:

- Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas o bien carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- Padecer retrasos en el proceso de maduración personal y social así como dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertenecer a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o a cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

¿ Cómo se desarrolla ?

El acompañamiento se lleva a cabo durante cuatro horas semanales, distribuidas en dos sesiones de tarde, desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo. Cada grupo participante consta de entre cinco y diez estudiantes que son propuestos por su propio profesorado. El programa puede desarrollarse a través de dos modalidades distintas. En la Modalidad A, el acompañamiento lo realizan mentores acompañantes (estudiantes universitarios, técnicos superiores o titulados universitarios). Los mentores ayudarán al alumnado a planificar y ordenar su trabajo escolar, adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces, ponerse al día en la marcha de

las clases, mejorar los aprendizajes básicos y ayudarles a resolver conflictos que puedan tener con otros estudiantes o con el profesorado. Asimismo, deberán modelar conductas y actitudes positivas, de forma que el alumnado los vea como adultos que se preocupan por sus necesidades como estudiantes y como personas. En la Modalidad B, el acompañamiento será realizado por profesorado del propio centro, dependiente de la Administración educativa. Además de las funciones desempeñadas por los mentores, el profesorado reforzará aprendizajes, competencias y contenidos no consolidados o insuficientemente aprendidos. Los centros podrán alternar ambas modalidades, de forma que algunos grupos se acojan a la modalidad A y otros a la B. Con independencia de la modalidad elegida, cada grupo de acompañamiento deberá tener una persona responsable.

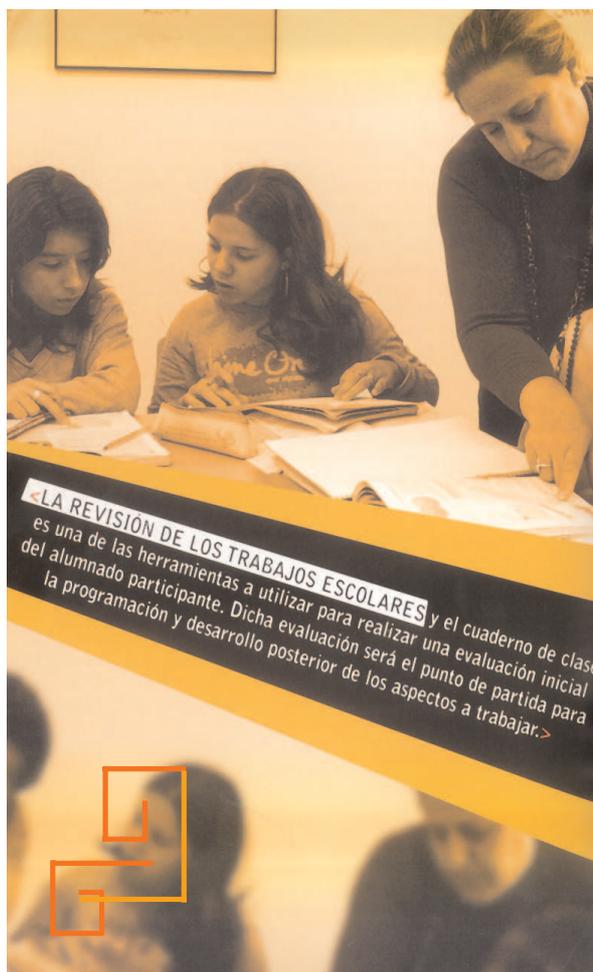
Asimismo, en cada centro existirá un profesor o profesora que coordinará el programa en colaboración con el Equipo Directivo. Dicho profesional vela por la coordinación entre los equipos docentes y tutores de la mañana y el profesorado o los mentores que desarrollen el acompañamiento por las tardes. Además coordina el trabajo realizado por parte de los distintos acompañantes, trabaja por la integración del programa en el funcionamiento ordinario del centro, gestiona los datos del programa a través de la aplicación informática Séneca y colabora en la evaluación de la eficacia del programa.

¿ Qué aspectos trabaja ?

Son contenidos y competencias básicas del programa los siguientes:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral y escrita, animación a la lectura y hábito lector, cálculo y resolución de problemas.
- Estrategias y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- Educación en valores e integración social: habilidades sociales, normas de convivencia, solidaridad, respeto y tolerancia.

De forma complementaria a los ámbitos anteriores, también deberían trabajarse las competencias digitales y, especialmente en la Educación Secundaria Obligatoria, el autoconocimiento vinculado a la orientación vocacional.



¿ A qué compromete ?

La participación en este programa educativo, exige la asunción de una serie de compromisos entre los distintos agentes intervinientes.

Desde la Administración educativa: financiar el programa, ofrecer una estructura de apoyo y formación desde las Delegaciones Provinciales y desde la Consejería de Educación, proporcionar formación a los profesionales responsables, publicar y difundir materiales, evaluar los resultados del programa y hacer propuestas de mejora.

Desde los centros: proponer al alumnado y a los profesionales participantes, integrar el programa en el funcionamiento ordinario del centro, aprobar su participación a través del claustro de profesorado y el Consejo Escolar, evaluar su eficacia y realizar propuestas de mejora.

Desde las familias: apoyar la asistencia de sus hijos e hijas al programa, mejorar el seguimiento sobre su marcha escolar, mejorar su relación con el centro,

asumiendo compromisos concretos de colaboración que repercutan en una mejora del proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

¿ Cómo se evalúa ?

Las diferentes evaluaciones llevadas a cabo hasta la fecha, muestran un elevado grado de satisfacción con el programa entre los centros beneficiarios del mismo. Dicha evaluación se desarrolla mediante un doble procedimiento. En primer lugar, a través de cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la aplicación informática Séneca. Van dirigidos al alumnado participante, a sus familias, a los profesionales que desarrollan el programa, a los coordinadores y coordinadoras del mismo y a los tutores y tutoras del alumnado participante.

En segundo lugar mediante una valoración final, realizada por cada centro educativo, siguiendo indicadores objetivos como el número de áreas o materias aprobadas por el alumnado participante, la recuperación de áreas o materias pendientes, la asistencia al centro, el comportamiento y la actitud del alumnado, el grado de mejora en las relaciones con los compañeros y compañeras, su integración social y su autoestima o el nivel de mejora en las relaciones y contactos de la familia con el centro.

Algunos datos sobre su implantación

Durante el curso escolar 2007-08 desarrollan el Programa de Acompañamiento Escolar en Andalucía un total de 800 centros educativos, 533 Centros de Educación Infantil y Primaria y 267 Institutos de Educación Secundaria. La evolución de la implantación de este programa educativo, desde sus inicios hasta la actualidad, es la siguiente:

	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08
Almería	5	11	17	59
Cádiz	11	18	33	122
Córdoba	7	13	21	81
Granada	8	13	24	87
Huelva	4	8	18	51
Jaén	6	10	19	69
Málaga	13	21	44	144
Sevilla	16	26	52	187
TOTAL	70	120	228	800

Para saber más:

- Instrucciones de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por las que se regula la organización del Programa de Acompañamiento Escolar en los centros educativos públicos. www.juntadeandalucia.es/educacion. Alumnado. Orientación educativa.
- El Programa de Acompañamiento Escolar en Andalucía. Orientaciones Pedagógicas para su desarrollo. www.juntadeandalucia.es/educacion. Guías y publicaciones.

